



BASES DEL CONCURSO MEJOR CANCIÓN SOBRE JABALOYAS JABALOYAS 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto es potenciar la creatividad artística, contribuir al dinamismo del sector cultural y promocionar el pueblo de Jabaloyas, así como su entorno.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar autores de cualquier nacionalidad o residencia, mayores de dieciocho años.

3. PLAZO Y FORMA DE PARTICIPACIÓN.

Los trabajos podrán ser presentados hasta el día 31 de diciembre de 2026 a las 23.59 horas, no admitiéndose los trabajos que sean presentados con posterioridad a dicha fecha.

Los trabajos serán presentados por correo electrónico a: jabaloyaslacancion@gmail.com.

Junto con los trabajos se presentará la ficha (ANEXO I), debidamente cumplimentada y firmada, que está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Jabaloyas (www.jabaloyas.es), acompañando copia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia del/los participante/s.

Los datos y la información contenidos en la ficha de inscripción, serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales.

4. SOPORTE, TÉCNICA Y TEMÁTICA.

- El formato de la canción será en MP3 con un máximo de 20MB; se adjuntará la letra de la canción en formato PDF, así como el título de la canción.
- La técnica de la canción es libre.
- El tema será cualquier motivo relacionado con el término de Jabaloyas, su entorno, biodiversidad, patrimonio artístico, cultural y medioambiental y sus leyendas y mitos, siendo de carácter obligatorio que, en su letra, aparezca nombrado “JABALOYAS”. La letra de la canción obligatoriamente será en castellano.



- Los temas presentados tendrán que ser inéditos, no haciéndose la organización responsable respecto a plagios, derechos de autor las letras y músicas de los temas presentados, así como cualquier otra trasgresión de la Ley.
- Queda prohibida la utilización de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), reservándose el Jurado el derecho a solicitar los archivos editables a fin de esclarecer dudas al respecto de su utilización.

5. RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS TRABAJOS.

Se permite presentar hasta un máximo de dos canciones por autor. La organización se reserva el derecho de descartar cualquier trabajo cuyo contenido no se ajuste a las bases del concurso o resulte ofensivo o discriminatorio; dicha decisión resultará inapelable.

La organización pondrá el máximo cuidado en la conservación de los trabajos recepcionados, pero no se responsabiliza de su pérdida o borrado incidental durante el tiempo que estén bajo su custodia.

6. JURADO.

Estará compuesto por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, que actuará como Presidente Honorífico del mismo, o persona a quien delegue, y por miembros de la Corporación Municipal, así como por personalidades de reconocido prestigio en el campo de la música, cuyos nombres, así como el día que se decida el fallo, se darán a conocer oportunamente.

Se designará una persona que ejercerá las funciones de Secretario, con voz y sin voto, entre el personal del Excmo. Ayuntamiento de Jabaloyas.

El jurado será designado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jabaloyas.

El mismo día del fallo, tras las oportunas deliberaciones y mediante votaciones sucesivas y secretas, se hará público, dando a conocer el nombre de los ganadores, publicándose en la web del Excmo. Ayuntamiento de Jabaloyas (www.jabaloyas.es).

7. PREMIOS.

- ◆ Primer Premio: 500 euros.
- ◆ Segundo Premio: 200 euros.
- ◆ Tercer Premio: 100 euros.



AYUNTAMIENTO DE **JABALOYAS**

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

Los premios podrán declararse desiertos.

La canción ganadora del primer premio será editada en un estudio profesional; el Excmo. Ayuntamiento de Jabaloyas se hará cargo de los gastos de desplazamiento del/a ganador/a para la grabación en el estudio, entendiendo por tales comida, cena y alojamiento.

La canción editada será reproducida en plataformas de streaming (Spotify, Amazon Music...).

8. ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios en metálico serán entregados en el plazo máximo de un mes desde el fallo.

La grabación en estudio profesional se hará durante los tres meses posteriores al fallo.

9. DERECHOS SOBRE LOS TRABAJOS PREMIADOS Y TRATAMIENTO DE LOS NO PREMIADOS.

El primer, segundo y tercer premio, así como sus derechos de edición y reproducción, pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jabaloyas y formarán parte de su colección artística, entendiéndose que los autores/as aceptan la cesión por el hecho de participar en el concurso.

El resto de trabajos serán destruidos (borrados).

10. OBLIGACIONES DE LOS AUTORES PREMIADOS.

Con carácter previo al pago de los premios, el Excmo. Ayuntamiento de Jabaloyas requerirá a los autores premiados que entreguen la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- ✓ Alta a Terceros o Certificado de Titularidad Bancaria.
- ✓ Aquellos otros documentos que requiera la organización en cumplimiento de la normativa legal.

11. NORMATIVA FINAL.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación del contenido y fallo del Jurado, que será inapelable.

Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación concesión de premio, podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado,



AYUNTAMIENTO DE **JABALOYAS**

que se reserva el derecho de tomar iniciativas no reflejadas en la convocatoria, siempre que contribuyan al mejor desarrollo de la misma.

Los datos facilitados por los participantes serán tratados de forma confidencial y recogidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la el Excmo. Ayuntamiento de Jabaloyas, titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Calle Pl. 12, cuya finalidad será la gestión de este concurso.

El Excmo. Ayuntamiento de Jabaloyas, garantiza el pleno cumplimiento de la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de derechos digitales en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, especialmente en lo relativo a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales de los concursantes

En Jabaloyas a ocho de enero de dos mil veintiséis